



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00159 - 2023 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 20 de junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

La Carta N° 012 - 2023 - MDQ - UTIC/PRSC, de fecha febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Informe N° 0371 - 2023 - HPP - OA - MDQ/LC, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración - MDQ; Informe N° 14 - 2023 - GM - MDQ/LC, de fecha 04 de junio del 2023, emitido por el Gerente Municipal, con el cual solicita designar al Líder Digital de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

Que, de conformidad con el artículo 90 del Decreto Supremo N°033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales; se determina la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, siendo éste un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad;

Que, asimismo, señala el referido artículo, que el Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría del Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los “Lineamientos del Líder del Gobierno Digital”; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública;

Que, asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 numerales 2.1) y 2.4) de la Resolución de Secretaría del Gobierno Digital, corresponde al Titular de la entidad la designación a quien ejercerá el rol de “Líder de Gobierno Digital” en base a los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados en la Resolución Secretarial; y, la designación de quien ejerce el mencionado rol, debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría del Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, son acciones prioritarias a cargo de quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital; e Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales;

Que, de conformidad con el artículo 70 del Decreto de Urgencia N°006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, con la Carta N° 012 - 2023 - MDQ - UTIC/PRSC, de fecha 03 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, informa sobre las acciones correctivas a tomar en cuenta





sobre la Plataforma Digital del Estado Peruano Gob. pe, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033 - 2018 - PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, precisando que la Municipalidad Distrital de Quellouno ya cuenta con esta Plataforma asignada por la PCM, la cual se ha ido manteniendo hasta el año pasado, asimismo, precisa que se cuenta con una página web propia la misma que fue motivo de observación, por lo que se requiere contar con un representante acreditado por la Municipalidad mediante acto resolutorio para que pueda recibir las credenciales de acceso y dar mantenimiento al sitio cedido por la PCM, información que fue ratificada en todos sus extremos por el Director de la Oficina de Administración - MDQ, con el informe N° 0371 - 2023 - HPP - OA - MDQ/LC;

Que, se tiene el Informe N° 14 - 2023 - GM - MDQ/LC, de fecha 06 de junio del 2023, con el cual el Gerente Municipal - MDQ, eleva los actuados y solicita la Designación del Líder Digital de la Municipalidad distrital de Quellouno, mediante acto resolutorio a mérito del Informe de Orientación de Oficio N° 13299 - 2022 - CG/DEN - SOO, vinculada a la "Incorporación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano", mediante la cual se comunica una situación adversa señalando que la entidad no ha incorporado sus canales digitales a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para orientación al ciudadano Gob. pe, para lo cual propone al Ing. PETTER ROLANDO SANTOS CARBAJAL, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como "LIDER DE GOBIERNO DIGITAL" de esta entidad edil;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al **ING. PETTER ROLANDO SANTOS CARBAJAL**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MDQ, como "LIDER DE GOBIERNO DIGITAL" de la Municipalidad Distrital de Quellouno en adición a sus funciones, por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MDQ, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR**, la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y **DISPONER** la notificación al servidor designado para las coordinaciones y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MDQ, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al interesado y la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribucion :

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- DCA
- Informática.
- Interesado.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES  
ALCALDE  
DNI: 23941356